



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A DON RAUL EUGENIO MENA SOBARZO, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 48.800.-, POR CONCEPTO DE PERMISO DE CIRCULACION 2018.-

ALGARROBO, 02 ABR 2018
DECRETO: N°

2061



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1999; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley 18.290
5. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo; Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15/12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
7. Certificado de Devolución de fecha 20/03/2018
8. Solicitud de Devolución presentada a nombre de Don Raúl Eugenio Mena Sobarzo

CONSIDERANDO:

1. Certificado de Devolución de fecha 20 de Marzo de 2018, emitido por Departamento de Tránsito en el cual informa razones de devolución a Don Raúl Eugenio Mena Sobarzo, Cédula Nacional de Identidad N° 6.085.214-6, por concepto de pago de Permiso de Circulación año 2018.

DECRETO:

1. Autoriza devolución por un monto de \$ 48.800.- (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos), por cancelar con avalúo no correspondiente al código de Impuestos Internos de su vehículo placa patente HLCV.95-2, Cédula Nacional de Identidad N° 6.085.214-6, con dirección particular en El Pillin N° 1445, Comuna de Algarrobo.-

2. Impútese la devolución a las siguientes cuentas:

- a) 215.26.01 "Devoluciones" \$ 18.300.- (dieciocho mil trescientos pesos)
- b) 215.24.03.090.001 "Fondo Común Municipal" \$ 30.500.- (treinta mil quinientos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



- JLYM/PMM/U.C./VMD/gvc
- DISTRIBUCION:**
- ✓ Contribuyente (1)
 - ✓ Finanzas (1)
 - ✓ Depto de Transito (1)
 - ✓ Unidad de Control (1)
 - ✓ Archivo (1)

